

RESOLUCION No. 00.A.DIC.102

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES CONDORAZO COMPAÑIA LIMITADA otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Riobamba, el 12 de julio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No.SC.ICA.DJ.00.300 de 10 de agosto del 2000 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92485 de 13 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES CONDORAZO COMPAÑIA LIMITADA, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Tercera del cantón Riobamba: tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

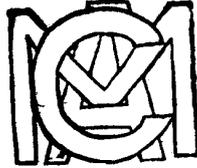
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 11 de agosto del 2000.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Dr. César Avala Russo Intendente de Compañías de Ambato, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Cía. de Transportes CONDORAZO COMPASIA LIMITADA, procedo a tomar nota de la Resolución número 00.A.DIC.102 de fecha 11 de Agosto del 2.000 que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Cía. en los terminos constantes en la escritura pública otorgada el 12 de Julio del 2.000 ante la Notaria Tercera del Cantón Riobamba. -Doy fe.- Riobamba, a 15 de Noviembre del 2.000.



Abg. Marcelo Aulla Erazo,
Notario Público.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Plazuel con el 224, 422
con la matrícula se toma nota en la inscripción
ANOTADO BAJO EL NUMERO 6748 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 24 de Noviembre del 2000

Luis Rodríguez



1776
ban
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.